



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 101-2018

ACTA N° 101

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día 03 de abril de dos mil dieciocho, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con doce minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: Hanz Cruz Benamburg.

Vicepresidente: Carmen Moya Rodríguez.

Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Antonio Mora Navarro, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Rafael Herrera Díaz.

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena, Ronny Pizarro Piñar, Marianela Monge Chinchilla, Eladio Sancho Blanco, Virginia Varela Castro, Ada Isabel Gamboa Marín, Marianela López Molina, Maribel Mora Araya.

Síndicos Propietarios: Víctor Manuel Sánchez Mora, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.

Síndicos Suplentes: Anais Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho (Propietaria), Rocío Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Analive Corrales Retana, Dayana Cecilia Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña, Karen Navarro Garro.

Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez.

Vice-alcaldesa: Magda Méndez Castro.

Secretaria: Karla Vindas Fallas.

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla.



1 **Encargado de Sonido:** Esteban Mitre Moya.

2 **Miembros Ausentes:**

3 **Alcalde:---**

4 **Vice-alcaldesa:---**

5 **Regidores Propietarios: ---**

6 **Regidores Suplentes:** María Vita Monge Granados.

7 **Síndicos Propietarios:** Didier Jiménez Leiva.

8 **Síndicos Suplentes:---**

9 **Asistentes por Invitación:---**

10

11 **ORDEN DEL DÍA**

12 I. Invocación.

13 II. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

14 III. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

15 IV. Aprobación de las actas:

16 a) Extraordinaria 044-18.

17 b) Ordinaria 100-18.

18 V. Atención a vecinos.

19 VI. Asuntos de la Presidencia.

20 VII. Correspondencia.

21 VIII. Cierre de la Sesión.

22

23 **ARTÍCULO I.**

24 **Invocación.**

25

26 El regidor Antonio Mora Navarro, procede a realizar la invocación.

27

28 **ARTÍCULO II.**

29

30 **Nombramientos de Miembros de Juntas de Educación y Administrativas.**



- 1 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de
2 Corralillo Pejibaye Pérez Zeledón.

3

4

Nombre	Cédula
Alan Tabash Mora	1-1250-0429
Yanori Jiménez Jiménez	1-1021-0114
Adrián Naranjo Ureña	1-0978-0841
Georgina Cordero Lobo	1-1162-0166
Miguel Ángel Artavia Gómez	6-0259-0539

10

- 11
- 12 2. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Villa
13 Ligia de Pérez Zeledón.

14

Nombre	Cédula
Diego Rivera Morales	1-1648-0205

17

18 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la
19 aprobación de las nóminas para el nombramiento de las Juntas de Educación y
20 Administrativas.

21

22 El regidor Luis Enrique Brenes Navarro se inhibe de la votación, puesto que es
23 supervisor de una de las escuelas que se está nombrando, la regidora Marianela
24 Monge Chinchilla toma la curul para la respectiva votación.

25

26 **ACUERDO 01:** Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las
27 Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con
28 nueve votos.-----



De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO III.

Juramentación de Miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se procede con la juramentación de los miembros de las Juntas de Educación, las cuales se describen a continuación:

- a) Junta Educación Escuela Villa Ligia de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Diego Rivera Morales	1-1648-0205

ARTÍCULO IV.

Aprobación de las actas:

- a) **Extraordinaria 044-18.**

Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Extraordinaria 044-18, errores de forma; no de fondo.

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Extraordinaria 044-18, la cual se aprueba con nueve votos.

- b) **Ordinaria 100-18.**



Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 100-18, errores de forma; no de fondo.

Los regidores Marianela Monge Chinchilla y Eladio Sancho Blanco, asumen la curul para la votación en razón de que de los regidores Mirna Muñoz Fallas y Rafael Ángel Calderón Ortiz, no estuvieron presentes en la sesión Ordinaria número 100-18.

ACUERDO 03: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 100-18, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTÍCULO V.

Atención a vecinos.

El señor Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal, le cede el uso de la palabra al señor Juan Leiva Torres, vecino de Juan Pablo Segundo, quien se referirá a problemas con un camino que comunica a su comunidad, lo cual ha generado problemas de salud a los vecinos por la gran cantidad de polvo del camino.

1. El señor Juan Leiva Torres, indica que tienen un problema con el camino de su comunidad ya que tiene mucho polvo, por lo que solicita que se les brinde ayuda, para ver que se puede hacer con ese camino.

- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, externa que el señor Alcalde tomará nota de la solicitud realizada[EMM1].

Continuando con la agenda y como parte de la atención a vecinos, el señor Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal, le solicita pasar al señor Leonel Montes González, vecino de la Urbanización Arizona, quien se referirá a solicitud de los vecinos del proyecto Arizona.



- 1 2. El señor Leonel Montes González, externa que el proyecto inició hace 20 años y
- 2 que no ha sido prioridad para esta Administración, considera que el proyecto no
- 3 ha avanzado nada, manifiesta que la Municipalidad en este transcurso siempre
- 4 ha dado una respuesta positiva, además que se han reunido muchas veces y
- 5 ellos han estado motivados, añade que el año pasado tuvieron una reunión
- 6 donde la Vicealcaldesa les indicó que en julio tendrían la escritura en mano, en
- 7 diciembre nuevamente se realizó una reunión donde se indicó que para el 15 de
- 8 diciembre de 2017 se buscaría un espacio para que el señor Alcalde procediera a
- 9 afirmar las respectivas escrituras, solicita al Concejo Municipal un fundamento
- 10 jurídico del porque no se le ha dado la escritura hasta el día de hoy.
- 11
- 12 • El regidor Rafael Herrera Díaz, manifiesta que le deja una inquietud muy grande
- 13 el planteamiento externado por el señor Leonel Montes González, cree
- 14 importante que la señora Vicealcaldesa dé un informe, ya que anteriormente se
- 15 les ha informado que si ha avanzado el proyecto, añade que el Concejo no tiene
- 16 ninguna decisión ya que es un ente político y sólo pueden solicitar informes.
- 17
- 18 • El regidor Antonio Mora Navarro, se une a las palabras del regidor Herrera Díaz,
- 19 en el sentido que el Concejo Municipal es un ente que no es ejecutor, que
- 20 simplemente toma acuerdos que tienen que ser ejecutados por la Administración,
- 21 por lo que considera que el Concejo no podría decirle cual es la demora que tiene
- 22 el proyecto, le parece importante que este presente en la sesión, ya que es deber
- 23 de todo ciudadano pedir cuentas, añade que cuando se inició este Concejo se
- 24 habló de este proyecto y que era importante que se concluyera, ya que son 20
- 25 años que lleva este proyecto, donde han pasado muchas cosas, añade que se
- 26 derogaron muchos acuerdos, ya que el proyecto fue tomado por muchas
- 27 instituciones y que ahora lo tomó la Municipalidad, le parece que si se han
- 28 preocupado y hecho varias cosas, espera que el proyecto quede terminado en
- 29 esta Administración.
- 30



- 1 • El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, manifiesta que es una pena que el
2 proyecto no haya salido aún, le parece que han pasado 5 organizaciones tratando
3 de ayudar y que han fracasado, añade que cuando se llegó a esté Concejo
4 Municipal se trató de limpiar algunas cosas que habían y se ha ido derogando
5 algunos acuerdos para dar agilidad, reconoce que la señora Vicealcaldesa ha
6 estado al frente de este proyecto, se une a las palabras de los compañeros
7 regidores, referente a que no se le puede brindar informes ya que el Concejo no
8 es el ejecutor, sino que es la Administración, solicita que se agilicen los trámites
9 para sacar este proyecto cuanto antes.
10
- 11 • La regidora Mirna Muñoz Fallas, indica que el señor David Araya convocó al
12 nuevo Concejo Municipal, donde les dio una inducción de las cosas pendientes,
13 donde uno de los puntos más viejos fue el proyecto Arizona, cree que la
14 información la maneja la Vicealcadía, considera que no se deben de eximir
15 diciendo que eso no corresponde al Concejo Municipal, le parece que el Concejo
16 deben consultar a la señora Vicealcaldesa ¿Cómo va el avance del proyecto?,
17 para estar todos informados cuando venga los vecinos y así poder apoyarle.
18
- 19 • La señora Magda Méndez Castro, Vicealcaldesa Municipal, externa que el tema
20 no es resorte del Concejo Municipal, pero han estado muy anuentes desde el
21 principio a estar informados, considera que la actual Administración ha acogido
22 este proyecto muy seriamente con la promesa de que se termine antes de que se
23 acabe el período, cree que se ha avanzado mucho y que al señor Leonel se le ha
24 informado en varias ocasiones y conoce muy bien por donde va la situación,
25 añade que se han establecido fechas aproximadas dependiendo de que
26 estuvieran los estudios socioeconómicos preparados y los acuerdos del Concejo
27 correspondientes, añade que el caso del señor Leonel es especial y que aplica
28 para el primer grupo de escrituras que se van a otorgar, no obstante, también
29 falta un requisito por cumplir. Con respecto a las fechas de posibles
30 otorgamientos de escritura han tenido que revisar todos los acuerdos que



1 requerían una modificación, añade que además de esto concordó con la situación
2 política, por lo que se consideró que no era recomendable otorgar escrituras en
3 época de campaña electoral, para evitar comentarios, añade que ya se acordó
4 una fecha con el señor Alcalde que será en este mes de abril y se le otorgaran a
5 diez personas.

6
7 El señor Leonel Montes González, externa que tiene en su poder la certificación
8 donde el Concejo Municipal le aprueba como beneficiario directo sobre el
9 proyecto Arizona, añade que ha facilitado todos los documentos solicitados,
10 solicita al Concejo que pida información al comité técnico legal, sobre el porque a
11 su persona no se le da la escritura.

12
13 Continuando con la agenda el señor Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal, le
14 solicita pasar a los señores Luis Monge Arrieta y Gabriel Durán, quienes se referirán al
15 tema del convenio de uso en precario que constituyó la Municipalidad con el grupo
16 AMACOBAS, en relación al predio ubicado contiguo al río Peñas Blancas en Santa
17 Elena de General Viejo y también para tocar el tema de la destrucción que se dio en
18 dicha propiedad con la tala de árboles de manera ilegal, perjudicando la protección
19 natural del río.

20
21 3. El señor Luis Monge Arrieta, externa que hay una propiedad sobre la cual la
22 Municipalidad otorgó un permiso de uso en precario, ubicada en Santa Elena que
23 colinda con el río Peñas Blancas, que en dicha propiedad se dio un evento de
24 deforestación y tala ilegal, por lo que los vecinos del lugar en conjunto con la
25 asociación y su persona como representante de la Comisión Proríos del Corredor
26 Biológico Alexander Scotts, solicitan a este Concejo Municipal que se rescinda
27 del uso en precario, añade que el interés de que se rescinda del contrato es la
28 protección del río, considera que no quieren que se use esa propiedad con fines
29 que no coinciden con lo que se quiere para la zona en términos de conservación
30 y economía, añade que este lugar es parte de un corredor biológico, le



1 parece importante en términos económicos conservar el río, añade que hay
 2 estudio que demuestran la pureza del agua, en otro orden de temas externa que
 3 el río está ubicado dentro del corredor biológico de la zona, de ahí se elaboró el
 4 plan de gestión, donde se trabaja con el concepto que se denomina elementos
 5 focales de manejo, que son objetivos de conservación donde se está manejado
 6 una ruta de conectividad biológica que se ubica entre la reserva biológica los
 7 Cusingos, la reserva de Las Nubes y el Parque Nacional Chirripó y que esa
 8 conectividad pasa por los bosques riparios que son los que están cerca del río,
 9 por esa razón considera que esa propiedad debe ser utilizada para conservación
 10 y protección del río.

11

12 El señor Gabriel Durán, solicita a los señores regidores y al Alcalde municipal,
 13 dejar sin efecto este convenio establecido con el grupo AMACOBAS y que se
 14 determine la propiedad municipal como zona de protección del río, añade que lo
 15 único que solicitan es que se proteja ese bosque.

16

17 • El regidor Rafael Herrera Díaz, indica que le parece impactante la información
 18 que los señores expositores están presentando, sobre todo porque por parte de la
 19 Administración y de este Concejo existe todo un proyecto para rescatar las
 20 cuencas, añade que siempre se hablado en contra de la deforestación y que
 21 este Concejo ha apoyado todo lo que tiene que ver con el cuidado del medio
 22 ambiente, solicita que se haga una comisión para poder verificar el daño que se
 23 está denunciando en conjunto con el MINAET, considera que si existen daños
 24 reales no se debe seguir con este convenio.

25

26 • El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, externa que se refirieron a
 27 dos proyectos de la zona con que son el Proyecto Raíz y Alta Gracia, consulta
 28 ¿Si ese tipo de proyectos los ven con buenos ojos?, y por otro lado ¿Qué es lo
 29 diferente de ese par de proyectos con lo que pretende hacer AMACOBAS?

30



1 El señor Luis Monge Arrieta, externa que el problema con el proyecto que
2 pretende hacer AMACOBAS, es que están directamente sobre la ruta de
3 conectividad biológica, en el caso de Raíz es un proyecto que conoce, indica que
4 ahí adquirieron 300 hectáreas que están reforestando, también desarrollan
5 agricultura orgánica y responsabilidad empresarial, en tema del proyecto de Alta
6 Gracia no lo conoce a detalle, pero si sabe que trabajan con responsabilidad
7 ambiental.

8

- 9 • El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, consulta ¿Qué pruebas
10 existen de que lata de árboles en esta propiedad es ilegal?

11

12 El señor Luis Monge Arrieta, indica que la asociación de desarrollo presentó la
13 denuncia ante el MINAET y ante la fiscalía, donde ya se judicializó el proceso,
14 añade que es el tema es que existe una organización que tenía bajo su tutela un
15 bien común que no supo cuidar y que dado a esa incapacidad, esa propiedad no
16 puede seguir al lado de esa organización.

17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita a la Comisión de
19 Ambiente, que tome nota y de seguimiento a la denuncia presentada.

20

21 **ARTÍCULO VI.**

22 **Asuntos de la Presidencia.**

23

- 24 1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
25 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
26 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

27

28 **CONSIDERANDO QUE:**

29 Que el Concejo Municipal en sesión 045-17, acuerdo 06, celebrada el día 07 de
30 marzo de 2017, acordó autorizar el inicio de gestiones por parte de la



1 Administración para la donación del terreno inscrito bajo el folio real número
2 295521-000, a favor del Ministerio de Salud.

3
4 Que la Municipalidad de Pérez Zeledón cédula jurídica 3-014-042056, es
5 propietaria única y exclusiva del inmueble inscrito bajo el folio real 295521-000,
6 cuya naturaleza es terreno destinado al CEN, situado en nuestro cantón en el
7 distrito 3, Daniel Flores, mide seiscientos metros con cincuenta y un decímetros
8 cuadrados.

9
10 Para poder continuar con los trámites de donación es necesario que el Concejo
11 Municipal proceda a autorizar el traspaso y firma de la escritura a nombre del
12 Ministerio de salud.

13
14 Mociono para que el Concejo tome el siguiente acuerdo:

15
16 Este Concejo Municipal acuerda:

17 **ACUERDO 04:** Autorizar a realizar el trámite ante la Notaria del Estado, el
18 traspaso y firma de la escritura de la propiedad folio real número 295521-000,
19 inscrita a nombre de este Gobierno Local a nombre del Ministerio de Salud, con el
20 propósito de que dicha institución pueda realizar las inversiones y mejoras de las
21 instalaciones supra citada.

22
23 Se solicita acuerdo en firme.”

24
25 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
26 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya
27 Rodríguez, propuesta acogida por su persona.

28 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
29 por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz
30 Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.



1 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
2 moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida
3 por su persona.

4 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Alcalde
5 Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
6 aprueba con nueve votos.

7

8 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
9 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

10 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya
11 Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante
12 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

13

14 2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
15 PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

16

17 **DICTAMEN:**

18 Analizado el documento OFI-0527-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
19 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada convenio de cooperación para el
20 suministro y utilización a través del portal digital de los servicios derivados de las
21 bases de datos del Registro Nacional, para uso interno y para la emisión de
22 certificaciones digitales, convenio a suscribirse entre el Registro Nacional y la
23 Municipalidad de Pérez Zeledón.

24

25 **Resultando**

26 De conformidad con el artículo 4) inciso f), artículo 13 inciso e) y el artículo 17 del
27 Código Municipal, el presente convenio cumple con los requisitos exigidos por
28 nuestro ordenamiento jurídico para su eficacia, asimismo verifica esta comisión
29 que los datos incorporados sean los autorizados por este Concejo Municipal.

30



1 Por tanto:

2 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

3

4 Este Concejo Municipal acuerda:

5 **ACUERDO 05:** Con base en la constancia municipal número CNS-027-18-SAJ
6 suscrito por el señor Jimmy Arias Dávila, Abogado Municipal, se recomienda
7 autorizar al Alcalde Municipal la firma del convenio a suscribirse entre Registro
8 Nacional y la Municipalidad de Pérez Zeledón, con la finalidad del suministro y
9 utilización a través del portal digital de los servicios derivados de las bases de
10 datos del Registro Nacional.

11

12 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
16 nueve votos.

17

18 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
19 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
20 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

21

22 3. “INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
23 PLANTEADO POR: JBCB SOCIEDAD ANÓNIMA.

24

25 **DICTAMEN**

26

27 ASUNTO: Recurso de Revocatoria y Apelación presentado por JBCB S.A.,
28 representada por Jorge Bolaños González.

29 Resultando

30



1 PRIMERO: Que en fecha 07 de junio del año 2016 JBCB S.A, Constructora
2 Vavari S.A., Ronald Bolaños González, María de los Ángeles Bolaños González,
3 Jesús Arturo Bolaños Badilla y ODIJEN S.A., presentaron formal solicitud de
4 recibo y reconocimiento de camino público por parte de esta Municipalidad.

5 SEGUNDO: Que en fecha 05 de octubre del año 2016 se llevó a cabo inspección
6 en el sitio por parte del funcionario Martín Fonseca Rodríguez.

7 TERCERO: Que mediante el documento TRA-022-17-SSC de fecha 12 de enero
8 del año 2017, en sesión ordinaria 037-16, acuerdo 17), celebrada el día 10 de
9 enero de 2017, se rechazó la solicitud de camino local, por no cumplir con los
10 requisitos de ley.

11 CUARTO: Que en fecha 08 de enero del año 2018 Jorge Bolaños González en
12 representación de JBCB S.A., presentó nueva solicitud de inspección para la
13 recepción de camino público en la comunidad de Lourdes de Daniel Flores.

14 QUINTO: Que mediante el documento TRA-128-18-SSC de fecha 07 de marzo
15 del año 2018, en sesión ordinaria 097-18, acuerdo 17), celebrada el día 06 de
16 marzo de 2018, se rechazó la solicitud de camino local, por no cumplir con los
17 requisitos de ley.

18 SEXTO: Que inconforme con lo anterior, el señor Bolaños González en fecha 14
19 de marzo del año 2018 presentó formal recurso de revocatoria y apelación en
20 subsidio en contra del acuerdo del Concejo Municipal indicado líneas atrás.

21 SÉTIMO: Que acerca del recurso de revocatoria presentado, de conformidad con
22 lo establecido en el Código Municipal y demás normas conexas, la suscrita
23 dependencia municipal resuelve lo siguiente:

24

25 **Considerando**

26 ÚNICO: Entrando propiamente a analizar las cuestiones de fondo de la presente
27 impugnación, reviste necesario hacer un análisis pormenorizado de los puntos
28 que aduce la parte recurrente, la cual según sus argumentos existe por parte de
29 este Concejo Municipal una falta de fundamentación y motivación del acuerdo
30 mediante el cual se rechaza la solicitud de apertura de camino público.



1 De este modo, considera el recurrente que el Concejo Municipal ignoró la
2 recomendación técnica brinda por el señor Martín Fonseca Rodríguez, Caminero
3 Municipal; ya que dicho funcionario en su inspección consignó la recomendación
4 del camino y la asignación de un código a la calle propuesta, ya que cumple con
5 los requisitos de ley. Ahora bien, sobre este punto es menester aclarar que el
6 oficio al cual se refiere la parte recurrente es el documento número OFI-113-16-
7 BCA, de fecha 01 de noviembre del año 2016, suscrito por el señor Martín
8 Fonseca Rodríguez, en su calidad de encargado de caminos municipales, dirigido
9 al señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial de
10 esta Municipalidad, en el cual emite un informe sobre la inspección efectuada al
11 camino en cuestión, en donde se efectúa todo un análisis del estado y
12 condiciones del camino, lo cual a todas luces es evidente que en ninguna parte
13 de dicho documento el funcionario municipal Fonseca Rodríguez señala o indica
14 de forma fehaciente que el camino ha sido aceptado o debe aceptarse, lo anterior
15 en virtud que, dicha aceptación o rechazo recae en la figura del Ingeniero de la
16 Unidad Técnica de Conservación Vial, siendo este el profesional adecuado y
17 competente, además de contar con el criterio profesional para llevar a cabo este
18 tipo de funciones, razón por la cual no resultan de recibos los alegatos de la parte
19 recurrente en cuanto a este punto se refiere, máxime tomando en consideración
20 que el señor Fonseca Rodríguez no otorgó ningún visto bueno de aceptación del
21 camino, tal y como se explicó líneas atrás.

22

23 Por otro lado, en cuanto al tema de la falta de fundamentación y motivación del
24 acuerdo que aquí se impugna, si bien es cierto en su parte dispositiva únicamente
25 se consignó lo siguiente:

26

27 “(...)

28 Rechazar la solicitud de camino no clasificado en uso para vehículos, por cuanto
29 no cumple con los requisitos de ley.

30 “(...)”



1 Bajo este panorama, si bien es cierto dicho acuerdo municipal no contempla una
2 fundamentación de forma expresa sobre las situaciones de fondo del presente
3 asunto, mediante la presente resolución esta dependencia municipal se va a
4 avocar a efectuar una debida motivación y fundamentación sobre el fondo del
5 asunto, lo anterior con la finalidad de que exista una debida individualización de
6 las circunstancias que permitieron a la Comisión de Obras de este Concejo
7 Municipal tomar la decisión aquí recurrida.

8
9 Lo anterior, es así, puesto que la Ley General de la Administración Pública,
10 faculta en este caso a la Municipalidad a sanear el procedimiento, es decir,
11 resulta este momento procesal el oportuno, para proceder a enderezar mediante
12 la contestación del presente recurso, esto de conformidad a lo establecido en el
13 artículo 351 inciso 3) de dicho cuerpo normativo, que dice así:

14
15 "Artículo 351.-

16 3. Si existiere algún vicio de forma de los que originan nulidad, se
17 ordenará que se retrotraiga el expediente al momento en que el vicio
18 fue cometido, salvo posibilidad de saneamiento o ratificación".

19 Así las cosas, es notorio como esta representación, en la presente resolución que
20 resuelve el recurso de revocatoria interpuesto por el recurrente, se encuentra en
21 toda la facultad legal de modificar o sanear el acto impugnado, que en este caso
22 sería el acuerdo 17) de la sesión ordinaria 097-18, celebrada el día 06 de marzo
23 de 2018. De esta forma, deviene imperioso hacer mención, y concordando con lo
24 que se expuso en los acápites anteriores, el señor Ronny Rojas Fallas en su
25 calidad de Ingeniero y Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en su oficio
26 número OFI-1384-16-SCT de fecha 17 de noviembre del año 2016 y dirigido al
27 señor Alcalde Municipal Jeffry Montoya Rodríguez, en donde se exponen los
28 motivos por los cuales de acuerdo a su criterio técnico y profesional se debe
29 descartar la recepción e incorporación del camino público en cuestión por las
30 siguientes razones:



1 (...) "

2 Por medio de la presente me permito remitir el expediente ADM-056-16-BCA,
3 solicitud realizada por el señor Jorge Bolaños González y otros vecinos de la
4 comunidad de Barrio Lourdes, camino que se encuentra en esta comunidad,
5 mismo que entronca en la ruta Nacional N°002 (B° Lourdes) y finalizando en
6 fincas, se analizaron los documentos contenidos en el expediente y por la
7 normativa existente la solicitud de camino público se DESCARTA, sustentado
8 bajo el siguiente criterio:

9 1. Lo expuesto en la documentación evidencia que es un proyecto de
10 fraccionamiento con fines urbanísticos y este trámite debe contemplarse bajo la
11 normativa que indica la Ley de Construcciones y la Ley de Planificación Urbana
12 en su capítulo V referente a Fraccionamiento y Urbanización. Esto en ausencia
13 de normativa municipal vigente en esta materia. Y en el expediente en el folio 8
14 consta el plano con el diseño del fraccionamiento.

15 2. No cuenta con interés público para realizar la apertura del camino ya que no
16 es una camino que sirva de conexión de dos vías primarias, secundarias, ni
17 vecinales ya que su finalización es de colindancia a una propiedad privada. Esto
18 quiere decir, que la vía que se solicita tiene un interés meramente particular.

19

20 3. De igual manera en la comunidad o sitio donde se promueve la solicitud de
21 fraccionamiento no es una zona residencial o centro de poblado menor de
22 acuerdo al plan regulador vigente. Según lo anterior, no se podrían promover
23 desarrollar fraccionamiento que propicien la expansión demográfica sin la
24 planificación urbana de las vías de comunicación del cantón.

25 4. Existe gravámenes de las líneas de transmisión de líneas eléctricas y de
26 paso, citas 2009-00165133-01-0002-00, plano SJ-1285398-2008.

27

28 De esta forma, es palmario como en dicho documento consta de forma fehaciente
29 y que si existe la fundamentación adecuada e idónea para el rechazo del camino
30 que aquí nos ocupa, puesto que consta que la Comisión de Obras adopta el



1 criterio vertido por el profesional en el campo, debido a su conocimiento y
2 experiencia sobre este tipo de asuntos, además de ser el profesional competente
3 para externar su criterio técnico y profesional. Con este panorama, es manifiesto
4 como con la presente resolución se pretende sanear y efectuar la motivación y
5 fundamentación oportuna para el rechazo del camino, consignándose de esta
6 forma los elementos del acto administrativo, motivo por el cual se procede con el
7 rechazo del recurso de revocatoria incoado por Jorge Bolaños González en
8 representación de JBCB S.A.

9

10 Por tanto:

11

12 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

13 Este Concejo Municipal acuerda:

14

15 **ACUERDO 06:** Rechazar el recurso revocatoria por el señor Jorge Bolaños
16 González en representación de JBCB S.A y se confirma el acuerdo 17) de la
17 sesión ordinaria 097-18, celebrada el día 06 de marzo de 2018; comunicado
18 mediante documento número TRA-0128- 18-SSC.

19

20 Instruir a la Secretaría Municipal, para que proceda a remitir el expediente
21 administrativo debidamente certificado al Tribunal Contencioso Administrativo y
22 Civil de Hacienda, para que proceda a resolver el recurso de apelación
23 interpuesto por el señor Barboza Jiménez; así como también el recurso de
24 apelación interpuesto y el acuerdo municipal impugnado. Lo anterior de
25 conformidad con lo estipulado en el numeral 156 del Código Municipal.

26

27 De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso
28 Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para
29 que señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal
30 Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de que si lo omite, las futuras



1 resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso de
2 veinticuatro horas después de dictada la resolución.

3
4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

5
6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
7 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
8 nueve votos.

9
10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
11 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
12 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

13
14 4. “INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
15 PLANTEADO POR: DLS Dos mil Trece S.A.

16
17 **DICTAMEN**

18 ASUNTO: Recurso de Revocatoria y Apelación presentado por DLS Dos mil
19 Trece S.A., representada por Alberto Morales Ramírez.

20 **Resultando**

21 PRIMERO: Que mediante el documento TRA-128-18-SSC de fecha 07 de marzo
22 del año 2018, en sesión ordinaria 097-18, acuerdo 17), celebrada el día 06 de
23 marzo de 2018, se rechazó la solicitud de camino local, por no cumplir con los
24 requisitos de ley.

25 SEGUNDO: Que inconforme con lo anterior, el señor Morales Ramírez en fecha
26 15 de marzo del año 2018 presentó formal recurso de revocatoria y apelación en
27 subsidio en contra del acuerdo del Concejo Municipal indicado líneas atrás

28 TERCERO: Que acerca del recurso de revocatoria presentado, de conformidad
29 con lo establecido en el Código Municipal y demás normas conexas, la suscrita
30 dependencia municipal resuelve lo siguiente:

**Considerando**

ÚNICO: Entrando propiamente a analizar las cuestiones de fondo de la presente impugnación, reviste necesario hacer un análisis pormenorizado de los puntos que aduce la parte recurrente, la cual según sus argumentos existe por parte de este Concejo Municipal una falta de fundamentación y motivación del acuerdo mediante el cual se rechaza la solicitud de apertura de camino público.

De este modo, considera el recurrente que el Concejo Municipal ignoró la recomendación técnica brinda por el señor Martín Fonseca Rodríguez, Caminero Municipal; ya dicho funcionario en su inspección consignó la recomendación del camino y la asignación de un código a la calle propuesta, ya que cumple con los requisitos de ley. Ahora bien, sobre este punto es menester aclarar que el oficio al cual se refiere la parte recurrente es el documento número OFI-113-16-BCA, de fecha 01 de noviembre del año 2016, suscrito por el señor Martín Fonseca Rodríguez, en su calidad de encargado de caminos municipales, dirigido al señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial de esta Municipalidad, en el cual emite un informe sobre la inspección efectuada al camino en cuestión, en donde se efectúa todo un análisis del estado y condiciones del camino, lo cual a todas luces es evidente que en ninguna parte de dicho documento el funcionario municipal Fonseca Rodríguez señala o indica de forma fehaciente que el camino ha sido aceptado o debe aceptarse, lo anterior en virtud que, dicha aceptación o rechazo recae en la figura del Ingeniero de la Unidad Técnica de Conservación Vial, siendo este el profesional adecuado y competente, además de contar con el criterio profesional para llevar a cabo este tipo de funciones, razón por la cual no resultan de recibos los alegatos de la parte recurrente en cuanto a este punto se refiere, máxime tomando en consideración que el señor Fonseca Rodríguez no otorgó ningún visto de bueno de aceptación del camino, tal y como se explicó líneas atrás.



1 Por otro lado, en cuanto al tema de la falta de fundamentación y motivación del
2 acuerdo que aquí se impugna, si bien es cierto en su parte dispositiva únicamente
3 se consignó lo siguiente:

4 “(...)

5 Rechazar la solicitud de camino no clasificado en uso para vehículos, por cuanto
6 no cumple con los requisitos de ley.

7 (...)”

8

9 Bajo este panorama, si bien es cierto dicho acuerdo municipal no contempla una
10 fundamentación de forma expresa sobre las situaciones de fondo del presente
11 asunto, mediante la presente resolución esta dependencia municipal se va a
12 avocar a efectuar una debida motivación y fundamentación sobre el fondo del
13 asunto, lo anterior con la finalidad de que exista una debida individualización de
14 las circunstancias que permitieron a la Comisión de Obras de este Concejo
15 Municipal tomar la decisión aquí recurrida.

16

17 Lo anterior, es así, puesto que la Ley General de la Administración Pública,
18 faculta en este caso a la Municipalidad a sanear el procedimiento, es decir,
19 resulta este momento procesal el oportuno, para proceder a enderezar mediante
20 la contestación del presente recurso, esto de conformidad a lo establecido en el
21 artículo 351 inciso 3) de dicho cuerpo normativo, que dice así:

22

23 "Artículo 351.-

24

25 3. Si existiere algún vicio de forma de los que originan nulidad, se
26 ordenará que se retrotraiga el expediente al momento en que el vicio fue
27 cometido, salvo posibilidad de saneamiento o ratificación.”

28

29 Así las cosas, es notorio como esta representación, en la presente resolución que
30 resuelve el recurso de revocatoria interpuesto por el recurrente, se encuentra en



1 toda la facultad legal de modificar o sanear el acto impugnado, que en este caso
 2 sería el acuerdo 17) de la sesión ordinaria 097-18, celebrada el día 06 de marzo
 3 de 2018. De esta forma, deviene imperioso hacer mención, y concordando con lo
 4 que se expuso en los acápites anteriores, el señor Ronny Rojas Fallas en su
 5 calidad de Ingeniero y Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en su oficio
 6 número OFI-1384-16-SCT de fecha 17 de noviembre del año 2016 y dirigido al
 7 señor Alcalde

8
 9 Municipal Jeffry Montoya Rodríguez en donde se exponen los motivos por los
 10 cuales de acuerdo a su criterio técnico y profesional se debe descartar la
 11 recepción e incorporación del camino público en cuestión por las siguientes
 12 razones:

13
 14 (...)"

15 Por medio de la presente me permito remitir el expediente ADM-056-16-BCA,
 16 solicitud realizada por el señor Jorge Bolaños González y otros vecinos de la
 17 comunidad de Barrio Lourdes, camino que se encuentra en esta comunidad,
 18 mismo que entronca en la ruta Nacional N°002 (8° Lourdes) y finalizando en
 19 fincas, se analizaron los documentos contenidos en el expediente y por la
 20 normativa existente la solicitud de camino público se DESCARTA, sustentado
 21 bajo el siguiente criterio:

22
 23 1. Lo expuesto en la documentación evidencia que es un proyecto de
 24 fraccionamiento con fines urbanísticos y este trámite debe contemplarse bajo la
 25 normativa que indica la Ley de Construcciones y la Ley de Planificación Urbana
 26 en su capítulo V referente a Fraccionamiento y Urbanización. Esto en ausencia
 27 de normativa municipal vigente en esta materia. Y en el expediente en el folio 8
 28 consta el plano con el diseño del fraccionamiento.

29
 30



2. No cuenta con interés público para realizar la apertura del camino ya que no es una camino que sirva de conexión de dos vías primarias, secundarias, ni vecinales ya que su finalización es de colindancia a una propiedad privada. Esto quiere decir, que la vía que se solicita tiene un interés meramente particular.

3. De igual manera en la comunidad o sitio donde se promueve la solicitud de fraccionamiento no es una zona residencial o centro de poblado menor de acuerdo al plan regulador vigente. Según lo anterior, no se podrían promover desarrollar fraccionamiento que propicien la expansión demográfica sin la planificación urbana de las vías de comunicación del cantón.

4. Existe gravámenes de las líneas de transmisión de líneas eléctricas y de paso, citas 2009-00165133-01-0002-00, plano SJ1285398-2008.

“(…)

De esta forma, es palmario como en dicho documento consta de forma fehaciente y que si existe la fundamentación adecuada e idónea para el rechazo del camino que aquí nos ocupa, puesto que consta que la Comisión de Obras adopta el criterio vertido por el profesional en el campo, debido a su conocimiento y experiencia sobre este tipo de asuntos, además de ser el profesional competente para externar su criterio técnico y profesional. Con este panorama, es manifiesto como con la presente resolución se pretende sanear y efectuar la motivación y fundamentación oportuna para el rechazo del camino, consignándose de esta forma los elementos del acto administrativo, motivo por el cual se procede con el rechazo del recurso de revocatoria incoado por Alberto José Morales Ramírez en representación de DLS Dos Mil Trece S.A.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



1 Este Concejo Municipal acuerda:

2

3 **ACUERDO 07:** RECHAZAR el recurso revocatoria incoado por el señor Alberto
4 José Morales Ramírez en representación de DLS Dos Mil Trece S.A. y se
5 confirma el acuerdo 17) de la sesión ordinaria 097-18, celebrada el día 06 de
6 marzo de 2018; comunicado mediante documento número TRA-0128-18-SSC.

7

8 Instruir a la Secretaría Municipal, para que proceda a remitir el expediente
9 administrativo debidamente certificado al Tribunal Contencioso Administrativo y
10 Civil de Hacienda, para que proceda a resolver el recurso de apelación
11 interpuesto por el señor Barboza Jiménez; así como también el recurso de
12 apelación interpuesto y el acuerdo municipal impugnado. Lo anterior de
13 conformidad con lo estipulado en el numeral 156 del Código Municipal.

14

15 De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso
16 Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para
17 que señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal
18 Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de que si lo omite, las futuras
19 resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso de
20 veinticuatro horas después de dictada la resolución.

21

22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
25 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
26 nueve votos.

27

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



1 5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
2 PLANTEADO POR: Proveeduría-Alcaldía Municipal.

3
4 **DICTAMEN**

5 Asunto: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2018LA-
6 000005-SPM.

7
8 En atención al oficio OFI-0250-18-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y
9 que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, esta Comisión
10 recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

11
12 Este Concejo Municipal acuerda:

13
14 **ACUERDO 08:** aprobar el cartel de la Licitación Abreviada 2018LA-000005-SPM,
15 correspondiente a la "Compra de camión recolector 6x4 de caja recolectora de 19
16 metros cúbicos de capacidad, totalmente nuevo, para uso en labores de
17 Recolección de Basura".

18
19 El objetivo principal con la aprobación de este cartel, es girar invitación a
20 proveedores potenciales, con la finalidad de adquirir un camión recolector,
21 totalmente nuevo, año 2018, que permita reforzar las labores propias de
22 recolección de basura.

23
24 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

25
26 El regidor Rafael Herrera Díaz, externa que le alegra escuchar este dictamen, ya que
27 ha hablado en este Concejo de rutas que no se hacen como Pedregoso y Pavones,
28 añade que la inversión se paga sola, consulta ¿Si con este camión se estarán
29 ampliando las rutas o si es para mantener lo que se tiene?

30



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
3 votos.

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, cede el uso de la palabra para
9 que los regidores se refieran a asuntos varios:

10

11 6. El regidor Rafael Herrera Díaz, felicita a los señores del PAC, le alegra saber que
12 el señor Carlos Alvarado comprendió que aquellas fuerzas políticas que existían
13 en nuestro país donde se hacía nada más lo que ellos decían ya no existen,
14 considera que de una o de otra forma vamos a tener que aprender a negociar,
15 cree que en esta campaña hubieron dos polos donde a la señor Fabricio Alvarado
16 se le atacó fuertemente por usar la religión que lo llevó a la segunda ronda, le
17 parece que el señor Carlos Alvarado uso la religión para llegar a la presidencia de
18 este país.

19

20 7. La regidora Ada Gamboa Marín, externa estar feliz por vivir en Costa Rica, cree
21 que en este momento todos ganamos, porque ganó la democracia, considera que
22 somos un ejemplo para el mundo entero, que somos un país sin ejercito, le
23 parece que hemos culminado con un proceso sumamente tedioso, cansado y
24 rencoroso, donde las familias y las amistades se han ido perdiendo, cree que ha
25 pesar de todo eso el pueblo está unido, pide a todos los costarricenses respetar
26 la decisión del pueblo, agradece a todas las personas que salieron a votar.

27

28 8. El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, consulta ¿Si la señora Yamileth Astorga
29 contestó la nota donde se le invitó a este Concejo Municipal?, ya cree que debe
30 venir al Concejo a dar cuentas de ese proyecto tan importante para el desarrollo



- 1 de nuestro cantón, felicita a los representantes y partidarios del PAC, espera que
2 sea un buen gobierno para todo Costa Rica, añade que ya es hora de dejar
3 tantas cosas desagradables que se dieron durante la campaña, en cuanto a este
4 cantón considera que es la hora que se consense una agenda cantonal, ya que
5 se debe trabajar por los proyectos importantes para nuestro cantón.
6
- 7 9. La regidora Mirna Muñoz Fallas, externa que todos asistimos a emitir el voto en
8 una segunda consulta popular por Costa Rica, donde la democracia había
9 seleccionado dos opciones, indicándonos un cambio generacional, con una
10 campaña atípica donde las pasiones se desbordaron en ataques, ofensas e
11 insultos, felicita a los compañeros regidores del PAC, cree que la situación
12 socioeconómica y política del país es difícil, externa sus mejores deseos para que
13 los urgentes acuerdos políticos que se establezcan para el país se cumplan y
14 para que con la ayuda de Dios se recupere la unión y la paz social de la familia
15 costarricense.
16
- 17 10. El regidor Antonio Mora Navarro, cree que todos reconocen que el domingo hubo
18 una participación muy importante en la urnas, considera que esto nos dice que la
19 gente realmente quería elegir y lo hicieron en una fiesta nacional, le parece que
20 es un triunfo para Costa Rica, reconoce la colaboración de los otros partidos
21 políticos, considera que la Costa Rica dividida en dos colores ya no existe, ya que
22 hoy estamos en una tendencia completamente diferente, rescata lo externado por
23 el señor Carlos Alvarado referente a la unión multipartidista donde hay muchos
24 actores políticos, le parece que ya no existe la oposición y que se debe tomar una
25 posición de unir fuerzas, añade que si nos dividimos el gran perdedor va ser
26 Costa Rica.
- 27 11. El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, espera que a partir de
28 estas elecciones y de este momento se entiendan las señales que está dando en
29 la sociedad y unimos todos bajo una misma cédula costarricense, pide a Dios que
30 le de sabiduría al señor Presidente y mucha paz a Costa Rica.



12. El señor Henry Quesada Estrada, síndico del Distrito de San Pedro, invita a todos a las distritales que se llevarán a cabo en la cabecera del distrito de San Pedro, los días 14 y 15 de abril de 2018, añade que la organización se está realizando en conjunto con todas las asociaciones de desarrollo, felicita a todos aquellos costarricenses que hicieron valer la democracia.

CAPÍTULO VII:
CORRESPONDENCIA.

No se leyó la correspondencia.

ARTÍCULO VIII.
Cierre de la Sesión.

El señor Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las veinte horas con dieciocho minutos.

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

Sra. Karla Vindas Fallas
Secretaria Municipal